



GOBIERNO REGIONAL
DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº. 0038 2017-GRA/GG-GRI.

Ayacucho, 13 MAR 2017

VISTO;

El Informe N° 071-2017-GRA-GRI-SGO/CA, Oficio N° 485-2017-GRA-GG-GRI-SGO, Decreto N° 1468-17 GOB.REG.AYAC/GG-GRI, y demás documentos que constituyen el presente, correspondientes a la Escala de pago de Subvención Económica y Propinas para el ejercicio fiscal 2017 en la ejecución de la meta 0116 "Mantenimiento de Infraestructura de Riego Existente", y;

CONSIDERANDO:

Qué, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27783; Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y 29611; tiene la función de programar, ejecutar, supervisar y evaluar los Proyectos, Componentes y Metas a Ejecutarse en el ámbito regional;

Que, la Oficina de Coordinación de Actividades es dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura – Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y la Unidad de Remuneraciones, propone la aprobación de la Escala para efectos de pago de Subvención Económica y Propinas al personal que realiza actividades de registrar datos hidrométricos, pluviométricos y meteorológicos por la modalidad de Administración Directa a aplicarse en el ámbito de la ejecución de la Meta por el Gobierno Regional de Ayacucho, en vista de ser este un instrumento que regule y homogenice los salarios de los trabajadores a cargo de las actividades referidas;

Que, de conformidad con el Artículo 2 Inciso 1) de la ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y artículo 13 de la Ley N1 30372, Ley de Presupuesto Público para el año 2015, el Gobierno Regional de Ayacucho ha programado la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, implementando los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; que adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo capacidad de ejecutar y supervisar los Proyectos y/o Metas por la modalidad de Administración Directa y/o encargo

Que, a mérito de las resoluciones Ejecutivas Regionales Nos 1280 y 1365-2009-GRA/PRES y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 388-2010-



GRA/PRES, la Gerencia General Regional cuenta entre otras atribuciones, con la Desconcentración y delegación de Facultades Resolutivas, otorgado por el Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho; para contratar, designar Residentes y Asistentes de Obras. En consecuencia, y en cumplimiento de la Resolución antes citada, la Gerencia General Regional contrata (Personal externo en los cargos antes citados, mientras serán las Gerencias Regionales y Oficinas Regionales competentes, las que designen personal Nombrado) a los Supervisores y Residentes;

Estando a lo actuado en los Decretos N° 1468-17 GOB.REG.AYAC/GG-GRI y Decreto N° 1373-17 GRA/GG-GRI-SGO dispuestos por la Gerencia Regional de Infraestructura y la Sub Gerencia de Obras y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento de Administrativo General, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2016-GRA-GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA ESCALA DE PAGO DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA y PROPINAS, para el año 2017 en la ejecución de la Meta 116 "Mantenimiento de la Infraestructura de Riego Existente", al personal que realiza actividades concernientes en Registrar los datos Hidrométricos, Pluviométricos y Meteorológicos modalidad de ejecución presupuestaria directa, bajo el siguiente detalle:

SUBVENCIÓN ECONÓMICA:

• Observadoras Meteorológicos S/. 700.00 Mensuales

PROPINA:

• Observadores de Pluviometría e Hidrometría S/.. 230.00 Mensuales

Pliego : 444. Gobierno Regional de Ayacucho
 Unid.Ejecutora : 001 Región Ayacucho Sede Central
 Fte.Fto. : 1-18 Canon sobre canon Regalías Renta de Aduanas y participaciones
 Programa : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
 Prod./Proy : 399999 Sin Producto
 Actt/Proy : 5000935 Mantenimiento de Infraestructura de Riego
 Funcion : 10 Agropecuaria
 División Funcional : 025 Riego
 Grupo Funcional : 0050 Infraestructura de Riego
 Meta : 0116 "Mantenimiento de la infraestructura de Riego Existente"

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutive a la Gerencia Regional de Infraestructura e instancias pertinentes, para su conocimiento y fines con las formalidades señaladas por la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. WILBER LAPA BERROCAL
 GERENTE

